REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

HACIBIDA

OFFICIAL DE PARTES RECIPIDO

CONTRALORIA CRINERAL HOSAR BO MHOT RECEICION<sup>2</sup> 2

Depart. Juridico

Dep. T:R Depart.

Contabil.

Sub. Dep. C. Central

Sub. Dop. B. Cuenta lub. Dop.

CP. Y Bisches Nuc. Depart.

Auditoria Deput.

VIO:PIU:y T,

Sub, Depto. Municip.

REFRENDACION

Madaner S

Diedes, Der punt

ERIO DEL INTERIO Oficina de Partes

13 ENE. 2010

TOTALMENTE MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 7541 TRAMITADO DE 2007 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

TCT, 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 9006

Santiago, 13 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 1.301 del 2000, 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda  ${\tt N}^{\circ}1.608$  de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, beneficio el otorgado debe reajustarse al: 01 de Diciembre de 2003

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008



## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 7541 de fecha 04-09-2007, por el siguiente:

Concédase a el Sr.: SEPULVEDA CERDA ULDARICO ALBERTO
RUT 05850004-6, exonerado de INSA (IND. NACIONAL DE NEUMATICOS)
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido
determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

-	El	Monto	in	nicial	de	la	fı	cano	quicia	as	cer	nderá	a	\$ 300.476
	mens	suales	a	conta	de de	el	01	de	Octubr	e ·	de	2003		

Reajustar al :

01	de	Diciembre	de	2003	S	303.331
		Diciembre		2004		310.854
01	de	Diciembre	de	2005	\$	322.107
01	de	Diciembre	de	2006	\$	328.936
01	de	Diciembre	de	2007	\$	353.409
01	de	Diciembre	de	2008	\$	384.827

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION ESPECIAL

PRESIDENTE

OCUMIENTO 4/2

ESPECIAL

PRESIDENTE

OCUMIENTO 4/2

ESPECIAL

PRESIDENTE

OCUMIENTO 4/2

PRESIDENTE

PRESIDENTE

OCUMIENTO 4/2

PRESIDENTE

OCUMIENTO 4/2

PRESIDENTE

MARTA VOJGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLÍTICO